

Consultas Realizadas

Licitación 471718 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE FISCALIZACION Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS

Consulta 1 - Consultas.

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2025
En caso de consultoras que recién empezaron sus operaciones en 2024 y solo poseen el balance de ese año, igual pueden presentar oferta o necesariamente se requieren los balances de años 2021, 2022 y 2023?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
<p>En relación a la consulta, se informa que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones uno de los requisitos para la evaluación de la capacidad financiera de los oferentes es la presentación de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.</p> <p>Este requerimiento implica un criterio técnico que permite evaluar que las empresas participantes cuenten con una estructura financiera sólida, estable y sostenible a largo plazo, lo cual constituye un elemento esencial para medir la confiabilidad y la salud financiera del oferente, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los compromisos contractuales.</p> <p>En tal sentido, si una consultora ha iniciado recientemente sus operaciones en el año 2024 y, por lo tanto, no cuenta con los balances correspondientes a los años anteriores, no podrá cumplir con dicho requerimiento técnico establecido en el PBC, considerando que un solo balance (2024) es insuficiente para determinar su capacidad financiera a largo plazo, lo cual afectará categóricamente su calificación en el proceso.</p>		